



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Tobarra, a 17 de julio de 2015, siendo las 20 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pío Bernabéu Cañete, los Sres/as expresados seguidamente, que integran la Corporación al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria correspondiente a este día.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente.

D. Pio Bernabéu Cañete

CONCEJALES:

D. Francisco Santiago Valcárcel Peña.

D^a Pilar Tébar Sánchez.

D. Juan García Onrubia.

D^a Luisa Fernández Fernández.

D^a Antonia María Moreno Moreno.

D. Manuel Valcarcel Iniesta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

D. José Conrado Hernández Bueno.

D^a Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D. Manuel Escobar Martínez.

D^a Sara Puche Soriano.

SECRETARIA.

D^a M^a Carmen Callado Peña.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se presenta para su aprobación el Acta de Constitución del Ayuntamiento de fecha 02 de julio de 2015.

El Sr. Valcarcel del G.M.S. dice que en la Comisión de Medio Ambiente, Turismo y Cultura no han sido incluidas las concejalas de su grupo D^a Amparo Ballesteros Jiménez y D^a Esperanza Martínez Oñate.

Procediéndose a esa rectificación por la omisión en el acta anterior es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA FUNDACIÓN CAMPOS DE HELLÍN



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

PROPOSICIÓN que presenta el G.P.P. para su aprobación, si procede:

Delegar en el Alcalde para la representación del Ayuntamiento en la Fundación de los Campos de Hellín.

El Portavoz del G.M.S. ruega al Alcalde que se intente que la representación sirva para algo ya que el Ayuntamiento ha perdido la presidencia de “Campos de Hellín” ya que la misma se ha ido fuera de Tobarr y debieron garantizar la permanencia en el Alcalde de Tobarra.

Le contesta el Sr. Bernabéu que el Sr. Valcarcel aprovecha para tratar un tema que no procede. Le han pedido que forme parte de la Fundación para que no desaparezca. En cuanto a lo que manifiesta la permanencia fue sometida a votación y sacó más votos el representante de Hellín.

Sometida a votación la Proposición presentada es aprobada por unanimidad.

3.- LIBERACIÓN PARCIAL DE CONCEJALES

PROPOSICIÓN que formula la Alcaldía al Pleno para su aprobación, si procede.

El pasado Pleno Extraordinario de Organización celebrado el día 2 de julio de 2015, se acordó por unanimidad de los grupos políticos que este punto quedara sobre la Mesa (artº 92 del R.O.F.) ante las exposiciones de los portavoces del G.M.S. y PCdT además de que ésta había presentado propuesta para que se debatiera en el Pleno, la cual fue incluida por el trámite de urgencia previsto en el R.O.F.

Según escritos presentados en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y a propuesta del G.P.P. G.M.S. y PCdT, esta Alcaldía propone el siguiente acuerdo:

Someter a debate y votación los escritos presentados por los tres grupos políticos sobre la liberación parcial de los concejales del Ayuntamiento de Tobarra y de cuyo resultado, quedará así establecida la cuantía a percibir por el Alcalde por su dedicación exclusiva.

Se da lectura en primer lugar a la propuesta presentada por la PCdT.

El Portavoz de la PCdT dice que su grupo ha estado esperando la llamada del PP y PSOE pero no la tuvieron y se pusieron ellos a estudiar. En su propuesta se recogen las liberaciones y cuantías a percibir siguientes:

Alcalde:	28.000 €
1 liberación del PP :	24.000 €
Media liberación PSOE:	8.000 €



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Media liberación PCdT: 8.000 €
Total: 68.000 €

...”Resultando que de estas cuantías quedan a libre disposición de cada grupo político que pueda mantenerla íntegra o hacer las divisiones que pueda considerar oportunas y que, en cualquier caso, la aceptación de una cuantía económica conlleva el desempeño de una concejalía que será designada por el Alcalde... Con esto, además, se implicaría a las tres formaciones políticas del pueblo y se reduciría el techo de gasto del que partió la anterior legislatura que pasaría de 73.000 a 68.000 €..”

Dice el Portavoz del G.M.S. que según la propuesta de la PCdT que quedó el pasado Pleno sobre la Mesa se ha transformado en algo distinto, ya que solo se trataba de cuantificar la misma. El PSOE no ha sido llamado a reunión para tratar el tema por eso ellos hicieron una propuesta y está basada en la de la PCdT., situando el techo de gasto en 53.162 €pero de la primera propuesta a la de ahora cambia en que cobrarán todos los concejales. Quedando claro que PP y PCdT tenían un pacto electoral.

El portavoz de la PCdT. repite que se ha reducido el gasto de 73.000 a 68.000 € Ahora habrá más personas con menos dinero y que en la reunión mantenida en su día quedó claro que el PSOE se negó a trabajar con una liberación.

El Sr. Valcarcel le contesta que se negaron a trabajar con un tripartito además de que el PP no quiere trabajar con ellos porque así lo dijo el Alcalde. Se comprueba que, para que su petición saliera adelante, hicieron propuesta de que se incluyera al PSOE, y les insta a que lo digan claro, sin enredos. Ellos han entendido que para trabajar por el Ayuntamiento no es necesario formar parte del equipo de gobierno, sino también desde la oposición, por lo que lo hacen sin exigir liberación. La PCdT en campaña hizo propuestas que eran innegociables y ahora dicen lo contrario.

El Sr. Escobar dice que así lo decidieron porque el PSOE no les llamó y dejaron claro que no querían liberación, pero ahora sí que la presentan por 11.581 € Ellos no tienen pacto con el PP, sino que les llamaron y llegaron a un acuerdo y ya han dicho que la liberación llevaría concejalía implicada.

Sometida a votación la propuesta de la Plataforma esta es votada en contra por 5 votos del G.M.S. 2 votos a favor de la PCdT y la abstención del G.P.P.

Se da lectura a la propuesta del G.M.S.

Ésta recoge la misma exposición que hizo la Plataforma en el escrito dejado encima de la mesa en el pasado pleno de 02/07 y propone el acuerdo de ...”la liberación de un concejal por cada grupo político de la oposición con 11.581 €cada uno/año con sus 14 pagas. Con un total de gasto sumando la liberación del Alcalde que ascendía a 30.000 € aprobado por unanimidad y un gasto anual de 53.162 €”



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

El portavoz del G.P.P. dice que no ve bien repartir entre tres liberados. El Sr. Valcarcel no propone responsabilidades y solicita 11.000 € pero vota en contra de 8.000 € en la propuesta de la PCdT, por lo que ve un interés económico.

El portavoz de la PCdT dice que no ve bien los 30.000 € para el Alcalde y 11.581 € para cada concejal liberado de la Plataforma y PSOE que sigue barajando la cantidad de 53.000 € percibidos solo en unos cinco meses desde que se produjo una situación pero no hablan de los 73.000 € que venían percibiendo desde el principio. Pretenden cobrar por no trabajar y atarle las manos al PP, pero ellos se van a abstener.

Dice el Portavoz del PSOE que ellos sí que no se venden por un sueldo como dijo no haría la PCdT pero ahora firman el contrato. Están en su derecho pero les critica que no lo reconozcan y les dice que hasta ahora todo lo han hecho con ánimo destructivo y ellos han recogido en su propuesta la misma que quedó encima de la mesa.

Sometida a votación la propuesta presentada es votada a favor de los 5 concejales del G.M.S. con los 6 votos en contra del G.P.P. y la abstención de la PCdT.

Se da lectura a la propuesta del G.P.P.

Recogiendo la misma los argumentos de la presentada en Pleno de 02/07 la propuesta económica y de concejales liberados es la siguiente:

Liberación 1.- 28.000 € año brutos en 14 pagas.

Alcalde: 75%...	21.000	€
Pilar Tébar Sánchez: 25%...	7.000	€

Liberación 2.- 28.000 € año brutos en 14 pagas

Frac° Santiago Valcárcel Peña: 50%...	14.000	€
Luisa Fernández Fernández: 25%...	7.000	€
Juan García Onrubia: 25%...	7.000	€

Liberación 3.- 12.000 € año brutos en 14 pagas

Manuel Escobar Martínez: 75%....	9.000	€
Antª Mª Moreno Moreno: 25%...	3.000	€

El Portavoz del G.M.S. dice que el concejal liberado de la PCdT cobrará más que los concejales del G.P.P. que cobrarán todos por lo que podrán hacer lo que quieran apoyados por la Plataforma.

Le contesta el Sr. Escobar que el PP no tiene la mayoría ni la van a tener. Si les tienen que apoyar lo harán, pero en lo que no, no. Entiende que con las liberaciones podrán formar buen equipo de trabajo y en aras de que esto no se dilate más, se va a abstener.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Tras otras deliberaciones se somete a aprobación la propuesta del P.P. siendo votada en contra por el G.M.S. con la abstención de la PCdT y 6 votos a favor del G.P.P.

4.- MODIFICACIÓN CUANTÍA DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDE

PROPOSICIÓN que formula la Alcaldía a la Corporación para su aprobación, si procede.

En Pleno de Organización del Ayuntamiento se aprobó por unanimidad la liberación del Alcalde a jornada completa con una cuantía de 30.000 €

Este acuerdo sería efectivo siempre que el Alcalde lo aceptara expresamente, circunstancia que debería ser comunicada por el mismo al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre, de acuerdo con lo determinado en el artículo 13.4 del R.O.F.

Una vez que han sido debatidas y votadas en el punto anterior las propuestas presentadas por los tres grupos políticos sobre la liberación de los concejales, la cuantía económica en principio acordada a percibir por el Alcalde quedará anulada, proponiendo al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO: Que la cuantía a percibir por la dedicación exclusiva del Alcalde sea la que ha resultado tras el debate del punto anterior de 21.000 € lo cual conllevaría la modificación de la aprobada en Pleno de Organización celebrado el 2 de julio, que ascendía a la cuantía de 30.000 € a percibir en 14 pagas y el incremento del IPC, y cuyo nuevo acuerdo podrá ser aceptado expresamente por la Alcaldía en este acto.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

5.- INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS DEL ASUNTO SIGUIENTE:

Abierto el Plazo de adhesión al Fondo de Impulso Económico de 2016 con fecha límite hasta el 20 de julio para la adhesión al Fondo de Ordenación para 2015 y ante la comunicación con fecha 10/7/2015 por el Tribunal Superior de Justicia de CLM de la obligación de pagar 3 sentencias firmes, y ante la falta de liquidez por este Ayuntamiento para hacer frente al pago de las mismas que en total ascienden a **510.343,96 €**

Este ayuntamiento deberá adherirse al compartimento Fondo de Ordenación para 2015, por ser este un mecanismo que así lo permite, y al que puede acogerse este Ayuntamiento en virtud del art. 39.1 b del R.D.L. 17/2014 de 26 de diciembre, para lo cual es necesario elaborar un nuevo plan de ajuste, gracias al cual se pueda cumplir con



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE. CIF. P0207400C
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

las obligaciones precisas para hacer frente al gasto que suponga la devolución de la cantidad mencionada, en el plazo de 10 años, según el cuadro de amortización que obra en el expediente adjunto.

El Ayuntamiento debe adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adherirse al compartimento del Fondo de Ordenación para 2015, por ser este un mecanismo que así lo permite, y al que puede acogerse este Ayuntamiento en virtud del art. 39.1 b del R.D.L. 17/2014 de 26 de diciembre.

SEGUNDO: Aprobar el Plan de Ajuste elaborado que incluye aquellas medidas de ahorro que faciliten hacer frente al gasto que han supuesto las Sentencias Judiciales por la expropiación de los terrenos del Parque de “Las Culturas” a requerimiento del T.S.J. de CLM contra el Tribunal Regional de Valoraciones siendo parte codemandada el Ayuntamiento.

El Portavoz del G.M.S. dice que la situación es como consecuencia de que se llegó a acuerdo con algunos propietarios de los terrenos expropiados pero con otros no. Fue el Tribunal Regional de Valoraciones quién fijó las cuantías a pagar y así se hizo pero al no estar de acuerdo litigaron y se ha llegado ahora a estas sentencias. Esto no lo han podido estudiar por la premura en que se ha traído pero facilitarán la toma de acuerdos y se abstienen para ello.

El Portavoz de la PCdT dice que esto viene del 2003 y cree que es el resultado de las malas gestiones anteriores. Pero hay que cumplir las sentencias y tratándose de una cantidad alarmante la cuantía a pagar habrá que buscar las fórmulas para ello. Invitan al Sr. Alcalde a que revisen todas las sentencias a favor del Ayuntamiento para ver si se puede suplir con ellas esta carencia.

El Sr. Alcalde dice que esto es como consecuencia de que nos han urgido del T.S.J. la adopción de este acuerdo a través de la Plataforma del Minhap y el plazo acaba el día 20 de julio. Acabaremos de pagar en 2025 y hay que buscar la solución que mejor proceda.

Sometida a votación es aprobada por mayoría de los votos del G.P.P. y PCdT con la abstención del G.M.S.

No habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta minutos de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,